



MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 02 FEB 2023

DECRETO N° P

0517



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Memorándum 34 de fecha 19.01.2023, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de organizar el funcionamiento municipal se destina al funcionario Sr. Alejandro Peña Sotomayor, a contar del 01 de febrero del año 2023, a la Dirección de Desarrollo Comunitario para realizar labores propias de la unidad, según lo estipulado en Memorándum 34/2023.

DECRETO:

- I. **Destínese** por razones de buen servicio a contar del día **01 de febrero del año 2023**, al funcionario municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Grado	Unidad De Destino
1	Peña Sotomayor Alejandro	15°	Dideco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PM/CCS/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 FEB 2023
FECHA SALIDA:	.....
OBSERVACIÓN N°	.....